

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2022-1703 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 323/2022.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 03/03/2022 y al amparo de lo dispuesto en los arts. 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor alcalde delega en la señora concejala D^a. Paula Pérez Calderón, la competencia para la celebración del matrimonio civil, a celebrar el día 18/03/2022, en el municipio de Santillana del Mar, entre D. Daniel Blanco Feijoo y D^a. Nuria Vela Calderón.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986 mencionado.

Santillana del Mar, 7 de marzo de 2022.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2022/1703